



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°023-2026-MDC/A

Cochabamba, 17 de febrero de 2026

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE COCHABAMBA

VISTO:

El Informe N° 027-2026-2026-MDC/GM, de la Gerencia Municipal en la cual solicita el reconocimiento del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN LOS RESULTADOS 2027-2029, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ – REGION ANCASH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, prescribe que (...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala en su artículo 53° que las Municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al Proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, para efecto del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el plan de desarrollo concertado, según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, la Entidad Municipal mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2026-MDC, aprobó el **REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN LOS RESULTADOS 2027-2029, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ – REGION ANCASH**, que tiene por finalidad promover la participación efectiva de la sociedad civil, en función de mejorar las condiciones de vida de la población a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA HUARAZ – ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826
" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "



través de la priorización de inversiones y/o proyectos de inversión pública que solucionen problemas, contribuyendo al cierre de brechas en infraestructura y/o prestación de mejores servicios, que existen en el distrito de Cochabamba;

Que, la Entidad Municipal mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2026-MDC, aprobó el REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN LOS RESULTADOS 2027-2029, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ – REGION ANCASH, señala en el **Artículo 34. Conformación del Equipo Técnico.-** El Equipo Técnico es el encargado de la formulación, conducción y brindar soporte técnico en dicho proceso de planeamiento de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo, desarrollar el trabajo de evaluación técnica, así mismo de armonizar la realización de acciones de capacitación a los agentes participantes, donde se conformará un Equipo Técnico, el que estará compuesto por funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cochabamba y profesionales municipales, a fin de que diseñen, faciliten y acompañen el proceso.

El Equipo Técnico va a estar conformado por:

- ✓ Oficina Planeamiento y Presupuesto (Presidente)
- ✓ Oficina Desarrollo Urbano y Rural (Secretario Técnico)
- ✓ Gerente Municipal
- ✓ Unidad Formuladora
- ✓ Oficina de Programación e Inversiones.
- ✓ Unidad de Abastecimiento.
- ✓ Secretaria General.
- ✓ Oficina de Servicios Públicos.
- ✓ Area Técnica Municipal.
- ✓ Oficina de Promoción de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

Es responsabilidad del Equipo Técnico:

- a) La preparación y suministro de información necesaria para la capacitación y los talleres de trabajo.
- b) La evaluación técnica que comprende la formulación y la evaluación financiera de las alternativas posibles de solución de problemas.
- c) La asesoría que comprende el trabajo de orientación general, participación en los talleres y capacitación en los temas de su competencia a todos los participantes de los talleres de trabajo.
- d) Apoyo permanente, incluye el trabajo de sistematización de la información, elaboración de actas, archivo del acervo documentario, etc. Así como cualquier otro encargo que requiera ejecutarse para los fines del proceso.
- e) La elaboración del Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2027.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación y formalización;

Que, a razón de lo expuesto, resulta necesario aprobar la conformación del Equipo Técnico Municipal del Presupuesto Participativo Multianual Basado en los Resultados 2027-2029, de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, Provincia de Huaraz – Región Ancash sea reconocido mediante acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y a las facultades conferidas en virtud del artículo 20° inc. 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH**

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826
" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CONFORMACION del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN LOS RESULTADOS 2027-2029, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ – REGION ANCASH, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

- ✓ Oficina Planeamiento y Presupuesto (Presidente)
- ✓ Oficina Desarrollo Urbano y Rural (Secretario Técnico)
- ✓ Gerente Municipal
- ✓ Unidad Formuladora
- ✓ Oficina de Programación e Inversiones.
- ✓ Unidad de Abastecimiento.
- ✓ Secretaria General.
- ✓ Oficina de Servicios Públicos.
- ✓ Area Técnica Municipal.
- ✓ Oficina de Promoción de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Equipo Técnico deberá dar cumplimiento a sus funciones conferidas en el artículo 34° del REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN LOS RESULTADOS 2027-2029, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ – REGION ANCASH, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2026-MDC, anexándose al presente el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027



ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Secretaria General, que realice la publicación de la presente Resolución en la página web institucional <https://www.gob.pe/municochabamba-huaraz> y en el portal del Estado Peruano Portal Web de la Entidad: [Municipalidad Distrital de Cochabamba - Huaraz - MD-Cochabamba - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](https://www.gob.pe/municochabamba-huaraz)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Archivo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826
" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "



ANEXO 01
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

ACTIVIDADES	FECHAS		HORA	LUGAR
	INICIO	TÉRMINO		
1. PREPARACIÓN Aprobación y difusión de la Ordenanza Comunicación e invitación para la participación en el proceso Conformación del Equipo Técnico Preparación de materiales para talleres Inscripción de agentes participantes	12/02/2026 12/02/2026 16/02/2026 16/02/2025 23/02/2025	03/03/2026 02/03/2026 20/02/2026 02/03/2026 02/03/2026		MDC
CONCERTACIÓN				
Taller I a) Apertura y Proceso del Presupuesto Participativo b) Plan de Desarrollo Concertado Distrital y/o Provincial c) Vinculación de planes estratégicos de desarrollo d) Inversiones en el marco de invierte.pe e) Lineamientos para priorización de proyectos (formatos de ideas) f) Diagnóstico de identificación y priorización de los PIPS a) Guía y asesoramiento para los participantes en el llenado de las fichas de ideas de los PIPS b) Acta de conformidad de resultados	03/03/2026		10.30 am	Auditorio Municipal Auditorio Municipal
Evaluación técnica de proyectos a) Con el equipo técnico verificar dichas ideas de proyectos b) Con el equipo técnico hacer la calificación correspondiente y la priorización de proyectos.	03/03/2026	03/03/2026	12:00 pm	Gabinete Municipal
Taller II a) Priorización de proyectos para el 2027. b) Elección del comité de vigilancia c) Acta de acuerdos y compromisos d) Resultados de la priorización de proyectos para el 2027. e) clausura	03/03/2026		12.30 Pm	Auditorio Municipal
2. FORMALIZACIÓN				
a) Informe de evaluación de cumplimiento de acuerdos b) Ingreso de datos aplicativo web	03/03/2026	16/03/2026		Equipo Técnico.